



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos
DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

PERMISO PROVISIONAL

CLAVE: SEM003110
FOLIO TRAMITE: 709,189

FECHA EXPEDICIÓN: 28-septiembre-2021

NOMBRE: SERVIN SERVANTES JOSE DE JESUS
UBICACION: PERIFERICO SUR
COLONIA: SAN SEBASTIANITO

EXTERIOR:

INTERIOR.

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: MORELOS

CIRRO: VARIOS

DULCES FRITURAS

SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MTS: \$ 2.30 mts.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA""

DIAS AMPARADOS: 132

IMPORTE: \$455.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:27 a	A:	08:00:27 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:27 a	A:	08:00:27 p
MARTES	SI	DE:	08:00:27 a	A:	08:00:27 p	SARADO	SI	DE:	08:00:27 a	A:	08:00:27 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:27 a	A:	08:00:27 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:27 a	A:	08:00:27 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SERVIN SERVANTES JOSE DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de dichos alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y prendas de contrabando y piratería.
- El vivandamiento o portamiento del pavón actividad permitida.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.